

Montevideo, 05 de julio de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2017

PARTIDO: CAPURRO - ALBATROS

CANCHA: CEFUBB

FECHA: 17/06/2017

DIVISION: FEMENINO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Sebastián Errico, denuncia que, a falta de 31 segundos para finalizar el último cuarto, descalifica a la jugadora Nº4 del club Capurro, Sra. Rita Techera, por insultar a una rival
- 2) Que la segunda jueza del partido, Sra. Camila Ferreira, ratifica lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 020/2017, la cual fue evacuada por el club Capurro.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el club Capurro, en sus descargos, no controvertió los hechos denunciados.
- 2) Que de acuerdo al criterio de los miembros de este Tribunal, los hechos denunciados se encuadrarían dentro de lo enunciado en el artículo 95.2 literal B, del CDD.

- 3) A los efectos de graduar las sanciones a aplicarse, se tomaran en cuenta los elementos atenuantes y agravantes existentes.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) **SANCIONAR A LA SRA RITA TECHERA CON 1 (UN) PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**
- 2) **COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña